

Testamentos
D^a Juana de
la Cruz

En el nombre de Dios Amen con cuyo
 principio todas las cosas tienen buen
 principio. Yo yo dicho rogo y suplico
 quando yo estare en esta vida como
 D^a Juana de la Cruz Biuda mujer
 que fui de San^{to} Ximenez, natural
 de esta ciudad de los reyes del Peru, hija
 legitima de Juan Garcia de la Cruz
 y de D^a Ana Quij de Balladarez
 si fuesse estando enferma del cuerpo
 y sana de la voluntad e pie en mi acuerdo
 Juicio y entendimiento natural del qual
 Dios nuestro señor fue servido de megar co
 rriendo como firmemente creo en el misterio
 de la santissima Trinidad Padre hijo y espiri
 tus de personas distintas y uno
 Dios verdadero. y en todo lo demás que tiene
 crey y confiesa nuestra santa madre y
 gloria catolica Romana de bato de la
 fe y creencia e bivio y proceso bivio
 y morir y deseando salvar mi Alma ponerla
 en carrera de salvacion poniendo por p
 ceira a la Virgen santissima nuestra
 a los santos con mi devocion de lo que
 hago mi testamento en la manera siguiente
 primeramente encomendo mi Alma a Dios
 nuestro señor que la crió y redimio con su
 preciosa sangre Muerto y Pasion y el cuerpo
 quando alabiera de que fue formado

CO-BM
Caj. 1
Doc. 4
Fol. 1



En real

BELLO TERCERO, UN REAL,
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y CINCO, Y SETEN
TA Y SEIS

En mandado que quando la voluntad de
Dios que es Dios en su seruido se llenare
de esta presente vida a mi cuerpo sea
enterrado en la iglesia parrochial de lugar
que yo pusiere. El p[er]o si yo o el m[er]ito
de mi o de mi esposa o de mi hijo o de mi
señora de las Mercedes o quien me
pensare haga el bien que pudiere
por mi Alma que le es notorio que yo
no tengo ningunos bienes ni causa con
que yo derme enterrar ni en vida mas
amparo que yo corro

En el mes de mayo de este año de mil y seiscientos y setenta y cinco
en mi cuerpo el día de mi entierro la Cruz de
Cruz y sacristan de mi Parroquia que el
D[omi]no de San Simón de la Cruz de la Cruz
no olvide en la forma que pudiere

En mandado a las mandadas foras y
fundadas quatro reales a cada una

Yo declaro que yo fui casado legítima
mente segun orden de la santa madre Iglesia
Católica Romana con el D[omi]no de San Simón
de la Cruz y que duramos nuestro matrimonio legíti-
mo y puro que somos por nuestros hijos legíti-
mos al D[omi]no de San Simón de la Cruz y Juan
Simón de la Cruz y Juan Simón de la Cruz y de los religio-
sos de la orden de nuestra Señora de las Mercedes y de
María Simón de la Cruz mujer legítima de
Sebastián Díaz declaro los por mis hijos legíti-
mos